



SELO QUINTO VEINTE
 DE MARZO, AÑO DE
 MIL SEISCIENTOS Y CIN-
 QUENTA Y SEIS.

Valga para el Reynado de S.M. el Sr. D. Carlos Tercero.

Cavallero del dñ. de Galatrava, Intend. Correo de esta
 Capital y su jurisdiccion por S. M. D. Luis Menchion,
 D. Juan Thomas Montano, D. Joachin de Toledo, D. Ra-
 fael de Lion, D. Juan de Sanzoral y D. Juan Stennan-
 der Celada Remoñes

Sejens Lorenzo Alonso Molina, Joseph Planer, Juan
 Pardo, Alberto Torre, Joseph Garcia Toro, y Nicolas Guco
 Turado

Notas. // Leyeronse las Notas del Cavildo oxdm. antecedente //
 Ita Ciudad quedo en su intelixencia //

Informe de los // Haviendo relacion de la citacion mandada hacer a este
 Cav. Comis. de Cavildo por Cedula antecedente y expreñon de su efecto, de
 Estatuto, en fa- // vora del dñ. Correo y de orden de la Ciudad entro en esta
 von de D. Ant. // sala Capitulor Pedro Martinex Portero de ella, y raso
 Rocamora y // de juram. q. hizo Certifico, haver citado a todos los
 señores // Cavalleros Remoñes q. se hallavan en esta Ciudad;
 Para ver el Informe dado por los Cavalleros Comisarios
 de estatuto, nombrados para las dilixencias sobre la
 pretension de D. Antonio Rocamora y Ferrer verino
 natural de esta dha Ciudad, q. solicita entrar a ser
 en su oficio de Remoñ de este Ayuntamiento; Y en su
 consecuencia los S. D. Luis Menchion y D. Rafael
 de Lion Remoñes, huvieron presente, el q. dan de la fi-
 liacion, e hidalguia de sangre de dho pretendiente, de
 Padre y Abuelo, como por menor se expresa en el //

62710

